

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024.

EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, SIENDO LAS (10:00) HRS., DEL DÍA 07 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA, COMPARENCEN POR UNA PARTE EL LIC. LEOPOLDO DIAZ ALDECOA, COORDINADOR GENERAL DE VINCULACION CON EL COPLADET Y POR LA OTRA PARTE EL Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMALCALCO, TABASCO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPATIVA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

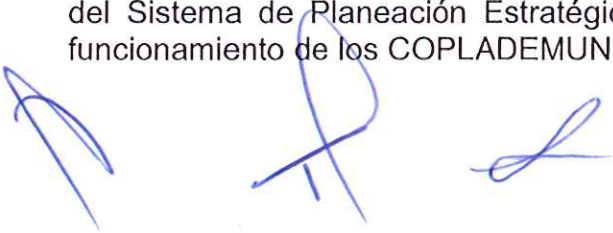
A N T E C E D E N T E S

El Gobierno del Estado de Tabasco, tiene como objetivo fundamental, propiciar e impulsar el desarrollo equilibrado de las regiones y municipios de la entidad, a través del fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre, consagrado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como en las demás leyes y ordenamientos que promueven la descentralización de la vida nacional y estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación Federal y los artículos 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, deberán llevar a cabo la planeación del desarrollo, a través del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa.

Los municipios, al ser responsables de conducir la planeación del desarrollo de ese orden de gobierno, formarán parte de este Sistema a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a las funciones que por ley le correspondan a cada una de sus unidades.

Lo anterior, con base en lo establecido en el Acuerdo que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, al que en lo sucesivo se le denominará COPLADET, de fecha 18 de noviembre de 2003 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de noviembre del mismo año, y con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracciones XIV, XV y XVI, y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la rectoría del Estado para el desarrollo y la operación del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa, en el que se prevé la operación y funcionamiento de los COPLADEMUN.



Por lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

Orden del Día

- 1.- Verificación de Quórum Legal de la Asamblea.
ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, Directora de Programación.
- 2.- Declaración de Quórum Legal e instalación de la Asamblea.
Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ, Presidente Municipal.
- 3.- Apertura de la Sesión, lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, Directora de Programación.
- 4.- Exposición de Motivos de la instalación del COPLADEMUN.
ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, Directora de Programación.
- 5.- Presentación del COPLADEMUN
ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, Directora de Programación.
- 6.- Toma de protesta del Comité de COPLADEMUN y los subcomités sectoriales del mismo.
Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.
- 7.- Mensaje por parte del **LIC. LEOPOLDO DIAZ ALDECOA**, Coordinador General de vinculación con el COPLADET.
- 8.- Mensaje por parte del **Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ**, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco y Presidente del COPLADEMUN.
- 9.- Convocatoria para el foro de Consulta Ciudadana.
ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, Directora de Programación.
- 10.- Firma del Acta de la asamblea plenaria.
- 11.- Clausura de la asamblea plenaria.
LIC. LORENA MÉNDEZ DENIS, Diputada Federal.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1. Para desahogar este punto del Orden del Día la **ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ**, Directora de Programación, procede a lo siguiente:

Con su permiso, señor presidente. "Me permito informar a Usted que se encuentran presentes los servidores públicos, representantes de los sectores social, privado, de seguridad y justicia,

local y federal, de esta municipalidad que han sido convocados, por lo que después de haber verificado que existe el Quórum legal para esta asamblea plenaria en la que se llevara a cabo la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Comalcalco, se considera procedente la instalación de la misma.

PUNTO 2. Seguidamente el **Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ**, Presidente Municipal, procede a declarar instalada formalmente esta sesión en la que se llevara a efecto la instalación del Coplademun solicitando a la **ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ**, Directora programación, dé a conocer el orden del día.

PUNTO 3. Posteriormente la **ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ**, Directora de Programación procede a la petición de **Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ**, **Presidente Municipal** y da lectura del orden del día, por lo que pide a los asambleístas, que levanten la mano los que estén por la afirmativa del contenido del orden del día, seguidamente la **ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ** informa al Presidente Municipal, que el orden del día ha sido aprobado por mayoría, por lo que se procede al desahogo de los trabajos.

PUNTO 4. Para el desahogo de este punto del orden del día, la **ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ**, Directora de programación expone lo siguiente:

“Agradezco profundamente la presencia de todos y cada uno de ustedes en esta ceremonia de instalación del COPLADEMUN, que se da en un ambiente de respeto, cordialidad y las mejores intenciones de impulsar entre todos, el desarrollo que este municipio requiere y que su gente tanto anhelan”.

“Desde la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Local y las leyes de planeación Nacional y del estado, se exhorta a los Gobiernos Federal, estatal y municipales, para ejecutar sus programas y acciones en el marco del sistema de planeación Estratégica y participativa”.

“Nuestro Señor presidente Municipal, el **Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ**, conecedor de los beneficios que conlleva para los ciudadanos la actuación armónica de los tres órdenes de gobierno, la sociedad y la iniciativa privada, ha instruido a que las tareas de gobierno se conduzcan en todo lo que sea posible a través de los órganos de planeación establecidos en la ley, para una aplicación inteligente de cada peso a favor de la población de Comalcalco, especialmente aquella que se encuentra más desvalida y necesitada”.

“Por ello es que en esta ocasión nos hemos reunidos con el principal motivo de llevar a cabo la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Comalcalco”.

PUNTO 5. Consecutivamente la **ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ**, Directora de programación procede a Desahogar el siguiente punto del orden del Día, y da lectura a la presentación del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual queda constituido de la siguiente manera:

- a) **Un Presidente**, que será el Presidente Municipal **Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ**
- b) **Un Coordinador**, que será la Directora de Programación **ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ**
- c) **Un Secretario Técnico**, que será la Secretaria del Ayuntamiento **LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO**
- d) **Un Coordinador de Gestoría Social**, que será la Diputada Local **C. MARLENE MARTINEZ RUIZ.**
- e) **Los Subcomités Sectoriales:**
 - Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero,
ING. JOSE LUIS SANCHEZ IZQUIERDO
 - Fomento Económico y Turismo,
LIC. ALMA DELIA MAGAÑA PERALTA
 - Desarrollo Social,
LIC. JOSE IGNACIO DE LA HIDALGA BERGBAUER
 - Protección al Medio Ambiente,
ING. MARIO GONZALEZ NOVEROLA
 - Educación, Cultura, Recreación, Deporte,
C. IVAN DANIEL MENDEZ CORDOVA
 - Ciencia y Tecnología, de Salud y Asistencia Social,
ING. EDGAR ALARCON GARCIA
 - Política y Gobierno,
LIC. BENITO MÉNDEZ HERNÁNDEZ
 - Obras, Asentamientos y Servicios Municipales,
ING. DANIEL OCHOA LEYVA
 - Seguridad Pública.
M.J.O. EDDY HERRERA CORDOVA

Los Subcomités Sectoriales, en cuya integración habrá ineludiblemente un Coordinador, un Secretario Técnico y vocales (preferentemente); y los subcomités especiales y los grupos de trabajo que se determinen necesarios.

Asimismo, formarán parte del COPLADEMUN los representantes de las Dependencias Estatales, Federales, Municipales y de los Sectores Social, Privado y seguridad y justicia, que actúen en el Municipio; dado que es una instancia de

coordinación y de concurrencia de acciones de los tres órdenes de gobierno y de los sectores de la economía.

II.- El COPLADEMUN, tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Promover la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboran los gobiernos federal y estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación.
- b) Propiciar la coordinación con el Gobierno del Estado, y con los sectores social y privado, para coadyuvar al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- c) Constituirse en el elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos municipal y estatal de planeación.
- d) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, para vincularlo con los planes estatal y nacional de desarrollo, estableciendo las medidas de control necesarias a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- e) Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación del COPLADET, en el marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal,
- f) programas de inversión pública de carácter regional o municipal que sirvan de base para la formulación y canalización de recursos, con el propósito de impulsar el fortalecimiento del municipio. Las propuestas del COPLADEMUN al Ejecutivo Estatal deberán hacerse a las dependencias estatales coordinadoras de sector, es decir, en el seno del COPLADET.
- g) Vigorizar la descentralización de la vida estatal e impulsar el desarrollo regional.
- h) Incorporar los programas municipales para el desarrollo social y sus beneficiarios al Sistema de Información del Padrón Único de Beneficiarios.
- i) Evaluar el cumplimiento de las acciones derivadas del Convenio Único de Desarrollo Municipal e informar de ello al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación del COPLADET.
- j) Promover la participación de las organizaciones productivas y sociales en el proceso de definición e integración de los presupuestos de egresos que corresponden al municipio.
- k) Promover y establecer acuerdos de cooperación y convenios de concertación con los sectores social y privado, para impulsar con efectividad el desarrollo municipal.
- l) Coordinarse con otros comités de planeación municipal, con la finalidad de colaborar en la definición, instrumentación y aplicación de programas para el desarrollo regional, considerando la participación que corresponde al Ejecutivo Estatal.

- m) Servir como órgano de consulta a los gobiernos municipal y estatal, sobre la situación socioeconómica del municipio, así como en la estadística general.
- n) Determinar las medidas necesarias que aseguren una buena operación de las funciones del comité y proponerlas a la autoridad municipal para su aprobación.
- o) Integrar los subcomités sectoriales y especiales, y los grupos de trabajo que sirvan al COPLADEMUN como instancias auxiliares en el análisis de los diversos problemas, ya sean generales o específicos.
- p) Elaborar el Reglamento Interior del COPLADEMUN, donde se señalan los elementos indispensables para su buen funcionamiento, y actualizarlo de acuerdo a las necesidades y a las reformas y adiciones que puedan darse en las leyes y demás ordenamientos aplicables, el cual deberá contener los siguiente:

- Integración y atribuciones del Comité
- Atribuciones y Facultades del :
 - Presidente
 - Coordinador
 - Secretario Técnico
 - Coordinador de Gestoría Social
- Integración, atribuciones y sesiones de la Asamblea Plenaria
- Integración, atribuciones y sesiones de los subcomités y de los grupos de trabajo
- Atribuciones del coordinador de los subcomités y de los grupos de trabajo
- Atribuciones de los integrantes de los subcomités y de los grupos de trabajo

III.- Para las disposiciones legales y normativas de todos los programas, se entenderá al seno del COPLADEMUN, los trabajos realizados en los Subcomités Sectoriales, Especiales y Grupos de Trabajo que existan.

IV.- El Presidente del COPLADEMUN determinará las medidas necesarias para que la participación de los integrantes del Comité sea eficaz en la realización de los trabajos.

V La instalación y operación del COPLADEMUN no debe significar la creación de nuevas estructuras administrativas ni generar gastos adicionales a los contemplados en el presupuesto de egresos aprobado.

VI.- El COPLADEMUN se coordinará directamente con el COPLADET, con la finalidad de hacer congruentes sus acciones con las políticas generales del desarrollo nacional, estatal y municipal.

VII.- El Ejecutivo Estatal, otorgará a través de la Coordinación del COPLADET y las dependencias competentes, el apoyo técnico necesario para establecer y operar el COPLADEMUN.

VIII.- Se integran al COPLADEMUN, dentro del subcomité correspondiente, todos los consejos, comités y comisiones que incidan en el desarrollo del municipio.

Punto 6. Acto seguido el Presidente Municipal procede a realizar la Toma de Protesta de Ley a los integrantes del Comité del COPLADEMUN, los Subcomités Sectoriales.

“Señoras y Señores: Protestan ustedes como integrantes del Comité de COPLADEMUN y de los Subcomités Sectoriales; desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro municipio, observando siempre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanan, y cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta asamblea plenaria”.;

Los integrantes responden: **¡Sí, Protesto!**

El Presidente Municipal, dice: **“Si así lo hicieren, que la sociedad comalcalquense se lo reconozca, si no, se lo demanden”.**

Punto 7. Seguidamente el **LIC. LEOPOLDO DIAZ ALDECOA**, Coordinador General de vinculación con el COPLADET, dirige su mensaje a los presentes.

Punto 8. Siguiendo con el desahogo del punto del Orden del Día el **Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ**, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco y Presidente del COPLADEMUN, dirige su mensaje a los presentes.

Punto 9. Consecutivamente la **ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ**, Directora de programación para continuar con el punto siguiente del orden del día y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción III y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 23, 25, 27 y 29 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; 31 fracción IX, 65, 121 y 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco:

El Ayuntamiento de Comalcalco Convoca: A obreros, campesinos, grupos populares organizados, empresarios, servidores públicos, asociaciones civiles, instituciones académicas, colegios de profesionistas, así como a diputados del congreso local y Federal, a fin de exponer sus propuestas, las cuales serán analizadas para su inclusión en el **Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024**, el foro de consulta se llevara a cabo el día 11 de enero de 2022, en la casa de día para el adulto mayor, con domicilio en calle Lic. Carlos Salinas de Gortari, en la Col. Solidaridad, Comalcalco, Tab.

BASES: Las propuestas deberán tener una extensión máxima de 2 cuartillas y ser entregadas en el Ayuntamiento en la dirección de Programación en forma impresa a más tardar 5 días antes de la realización del foro en el que se desea participar.

Punto 10. Para desahogar el penúltimo punto del orden del día, se procede a la firma y rúbrica del acta de asamblea plenaria de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Punto 11. Para el desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a la clausura de esta sesión de Instalación del COPLADEMUN, se invitó a la **LIC. LORENA MÉNDEZ DENIS**, Diputada Federal por el Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que realice la declaración de Clausura de la misma. Visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:40 horas del día 07 de diciembre del año dos mil veintiuno, se levanta esta sesión, firmando al calce y rubricando al margen los que en ella intervinieron.




Q.F.B. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MENDEZ
Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN

Testigo de Honor



LIC. LEOPOLDO DÍAZ ALDECOA.
Coordinador General de Vinculación con el COPLADET.



ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ.
Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN



LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
Secretaria del Ayuntamiento y Secretaria Técnica del COPLADEMUN.